



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Tramite de Regulación de Alimentos

PROCESO: ALIMENTOS
SOLICITANTE: PEDRO PABLO ROJAS BAUS
RADICACION: 910013184001-2006-00094-00
910013184001-2007-00285-00
910013184001-2010-00009-00
910013184001-2015-00175-00
910013184001-2016-00108-00
910013184001-2017-00154-00

Leticia (Amazonas), trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte del señor PEDRO PABLO ROJAS BAUS solicitando la regulación de la cuota alimentaria de sus hijos debido a que tiene un hijo menor llamado PEDRO PABLO ROJAS FARIAS que depende de él, además argumenta que le están realizando un descuento del 60% del total que devenga.

De acuerdo a lo anterior y dado a las actuales condiciones en las que se encuentra el alimentante PEDRO PABLO ROJAS BAUS, el Despacho considera que se cumplen con los presupuestos para adelantar la solicitud de regulación conforme a lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 397 del C. G. del P. razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

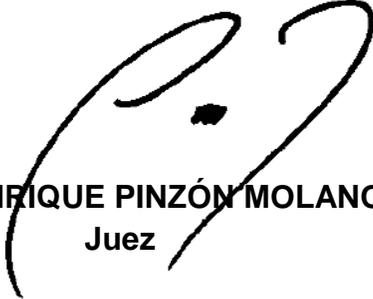
1.- ADMITIR la presente solicitud de **REGULACIÓN DE ALIMENTOS** promovida por el señor **PEDRO PABLO ROJAS BAUS** respecto a las obligaciones alimentarias que tiene a favor de sus hijos:

- OSCAR ANDRES ROJAS ARAUJO.
- AXEL ANDRES ROJAS PEREA.
- ELIZA YUREIDI ROJAS RIVAS.
- HELEN NICOL ROJAS MONTES.
- DAYANNA ROJAS REATEGUI.
- KAREN CAMILA ROJAS RIVAS.
- PEDRO PABLO ROJAS FARIAS.

2.- A cargo del solicitante, notifíquese el presente auto a las representantes legales de los menores antes señalados y córrase traslado de la solicitud y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes ejerzan el derecho de defensa. Observe lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

3.- Requierase al señor PEDRO PABLO ROJAS BAUS para que indique a este Despacho en que Juzgado se está tramitando el proceso 2021-329 en donde la demandante es Martha Cecilia Graffe Narvaez.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 14 DE OCTUBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.